



D E C R E T O N° 27424

Concepción del Uruguay, 19 de abril de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.439, ingresado en ésta administración municipal en fecha 15 de febrero de 2022, el Decreto N° 27.323 de fecha 25 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 07/2022 para la obra denominada "Pavimento Barrio La Quilmes - Etapa I", solicitado desde el Departamento Obras Públicas, lo que se dispone por Decreto N° 27.323, el cual se adjunta a fojas 58/59/60 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 341 (primer cuerpo), llevada a cabo en fecha 28 de marzo de 2022, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejel Aldo Montañana y por los proponentes la Ing. Florencia Berwart y la Sra. Mara Villavicencio, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma Salper Constructora SRL, con domicilio legal en calle Dr. Uncal y Don Bosco de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$41.485.825,17.

Sobre N° 2: de la firma JCB Construcciones, con domicilio legal en calle Perú N° 71 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$41.740.660,57.

Sobre N° 3: de la firma COPUL, con domicilio legal en calle Rocamora N° 420 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$42.360.744,60.

Que, a fojas 342 (primer cuerpo), el Director de Obras



Ing. Carlos Ballester, remite la presente al Contador Municipal.

Que, a fojas 343 y vuelta (primer cuerpo), el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero de los oferentes según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- Salper Constructora SRL, presenta Estados Contables al 31/10/2020, legalizado a fecha 28/06/2021 (fojas 81 a 93). Se verifica un disponible de \$2.978.866,73, y bienes de uso, específicos de la actividad por \$7.469.130,16, representando un 81.42% de su activo.
- JCB Constructora SA, presenta Estados Contables Intermedios al 30/09/2021, legalizado a fecha 26/11/2021 (fojas 178 a 189). Presenta índices aceptables para este Municipio. Se verifica un disponible de \$12.237.092,97, bienes de cambio por \$5.620.335,60, además de la existencia de maquinaria.
- COPUL, no presenta Estados Contables para practicar el análisis correspondiente.

Que, a fojas 568 vuelta (segundo cuerpo), desde la Coordinación de Infraestructura, remiten al Contador Municipal el presente Expediente, con informes de estados contables de la firma COPUL, adjuntos de fojas 344 a fojas 568 (segundo cuerpo).

Que, a fojas 569 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado nuevamente que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- COPUL, presenta Estados Contables al 31/07/2021, legalizado a fecha 16/11/2021 (fojas 511 a 537). Presenta índices aceptables para este Municipio. Se verifica un disponible de \$44.503.330,63, bienes de cambio (materiales) por \$23.765.398,29 y bienes de uso por \$51.970.358,78.

Que, a fojas 570, el Ing. Guillermo Benítez Encargado de Obras Públicas, en fecha 04 de abril de 2022, informa que los tres oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada. En obras de similares características, el oferente Salper Constructora SRL posee en sus antecedentes laborales un listado de obras idénticas e



incluso contratadas por este municipio. Por lo tanto, sugiere adjudicar a dicha firma por conveniencia económica, considerando que la oferta supera en un 4,17% el presupuesto oficial es aceptable, ya que dada la fecha de confección del presupuesto oficial debe necesariamente tenerse en cuenta todos los recientes incrementos en los insumos principales, primordialmente combustible y cemento, los cuales su variación dentro de los rubros o listado licitado provoca una marcada desestabilización en la estructura de los análisis de precios, en este caso un aumento.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 07 días del mes de marzo de 2022, con la presencia en dicho acto de la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaría de Hacienda; se pone a consideración el Expediente, teniendo en cuenta el informe tanto del área técnica como el análisis contable, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados, a la firma Salper Constructora SRL, por un monto de \$41.485.825,17.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 07/2022 para la obra denominada "Pavimento Barrio La Quilmes - Etapa I", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.323, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.083.439, a la firma **Salper Constructora SRL**, por un monto de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco con 17/100 (**\$41.485.825,17**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura